RAMA JUDICIAL

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno

Auto No. 372

Proceso:	Sucesión intestada
Demandante:	Ana Maraldy Cárdenas Garcés y otros
Causante:	Yolanda Garcés de Cárdenas
Radicado:	76-001-31-10-013-2018-00290-00

Allega escrito la apoderada judicial del señor Jesús Yobany Cárdenas Garcés, solicitando el reconocimiento de su prohijado, lo que ya fue dispuesto por el despacho en providencia de 21 de julio de 2020.

Referente a los escritos por medio de los cuales el apoderado judicial de la parte actora solicita requerir a la empresa designada como secuestre, para que que rinda informe de su gestión; se dispondrá realizar el requerimiento solicitado a fin de realizar las constataciones pertinentes, antes de disponer su relevo y una nueva comisión.

Por último, dado que es pertinente convocar a diligencia de inventarios y avalúos, se procederá de conformidad.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1. **Requerir** al representante legal de Inmobiliaria Lonja-Net S.A.S, secuestre designada al interior del proceso, para que rinda informe sobre la administración del inmueble ubicado en la ciudad de Buenaventura, en la Calle Cundinamarca # 7-81 y 7-85, identificado con matrícula inmobiliaria No. 372-894. Envíese la respectiva comunicación.

2. **Señalar** el **once (11) de mayo del 2021 a las 9:30 a.m.**, para que tenga lugar la diligencia virtual en la cual los interesados presentarán los inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la Sucesión de la causante Yolanda Garcés de Cárdenas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso. La audiencia se realizará a través de la plataforma Lifesize, ingresando a través del

enlace que oportunamente remitirá el despacho. Los interesados deberán remitir, previo a la audiencia, al correo electrónico del despacho, sus escritos de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.-